



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2017-MDA

Ancón, 10 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo de la llegada del verano 2017, el distrito de Ancón recibe la visita de cientos de veraneantes provenientes de los diferentes distritos de Lima, siendo necesario la implementación de medidas que sensibilicen a la población sobre el cuidado y la protección de las playas de nuestro balneario, como es el caso del "Plan Verano Seguro 2017" que viene ejecutándose a través de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas con su personal de fiscalización, resultando insuficiente el personal a cargo; por lo que, en aras de cumplir con el objetivo en el cuidado y protección de las playas del distrito, es necesario la participación de todas las gerencias, subgerencias que conforman ésta Corporación Municipal, que apoyen en la ejecución del "Plan Verano Seguro 2017";

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6, artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE VERANO SEGURO 2017**, que tendrá a cargo el apoyo a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en la ejecución del PLAN VERANO SEGURO 2017 en las playas del distrito de Ancón, cuyo objetivo es la sensibilizar a la población sobre el cuidado y la protección de las playas de nuestro balneario, la misma que estará integrada por:

- Presidente : Gerente Municipal
- Integrante : Gerente de Servicios a la Ciudad
- Integrante : Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Integrante : Gerente de Administración
- Integrante : Secretaría General
- Integrante : Gerente de Servicios a la Ciudad
- Integrante : Gerente de Asesoría Jurídica
- Integrante : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Integrante : Gerente de Desarrollo Urbano

Artículo Segundo.-NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal que será el encargado de coordinar con cada uno de los integrantes de la Comisión, para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 JENIFFER ROMERO PALOMINO
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2017-MDA

Ancón, 10 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo de la llegada del verano 2017, el distrito de Ancón recibe la visita de cientos de veraneantes provenientes de los diferentes distritos de Lima, siendo necesario la implementación de medidas que sensibilicen a la población sobre el cuidado y la protección de las playas de nuestro balneario, como es el caso del "Plan Verano Seguro 2017" que viene ejecutándose a través de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas con su personal de fiscalización, resultando insuficiente el personal a cargo; por lo que, en aras de cumplir con el objetivo en el cuidado y protección de las playas del distrito, es necesario la participación de todas las gerencias, subgerencias que conforman ésta Corporación Municipal, que apoyen en la ejecución del "Plan Verano Seguro 2017";

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6, artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE VERANO SEGURO 2017**, que tendrá a cargo el apoyo a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en la ejecución del PLAN VERANO SEGURO 2017 en las playas del distrito de Ancón, cuyo objetivo es la sensibilizar a la población sobre el cuidado y la protección de las playas de nuestro balneario, la misma que estará integrada por:

- Presidente : Gerente Municipal
- Integrante : Gerente de Servicios a la Ciudad
- Integrante : Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Integrante : Gerente de Administración
- Integrante : Secretaria General
- Integrante : Gerente de Servicios a la Ciudad
- Integrante : Gerente de Asesoría Jurídica
- Integrante : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Integrante : Gerente de Desarrollo Urbano

Artículo Segundo.-NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal que será el encargado de coordinar con cada uno de los integrantes de la Comisión, para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH LINDA ROMERO PALOMINO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE